

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26912 CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 840/2014, con NIG 1101242M20140000769, por auto de 23 junio de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Noik Formación, S.L. CIF: B-11880218, con domicilio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Jerez de la Frontera.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Aurelio Gurrea Chalé, con domicilio postal C/ Real, 75, 3.º, 29680 Estepona, y dirección electrónica agurreachale@dictumabogados.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 8 de julio de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140036870-1